RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200035700

Teniendo en cuenta que la demandada presentó excepciones meritorias[1] y que la demandante descorrió el traslado de estas[2], con el fin de continuar con el trámite del asunto, se fija la hora de las 09:00 del día 13 del mes de OCTUBRE del año 2021, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el art. 372 del C.G.P.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

JR

Estado 88 de fecha 13/08/2021

[1] 19AllegaExcepcionesDeMeritoAnexoExcelCorreo
[2] 20AllegaMemorialDescorreTrasladoExcepcionesCorreo